

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (010) de 200

23 SET 2010

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

- a. *Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.*
- b. *Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.*
- c. *Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días de Agosto de 2010 determinó mayores valores de recaudo de **ESTAMPILLA PRO – CULTURA** en la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA LEGAL** (\$1.560.000.000,00), conforme certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, donde establece que en la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se encuentra el 100% de los Recursos que respaldan financieramente los valores a adicionar.*
- d. *Que para la correcta ejecución del Presupuesto, es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presente vigencia.*
- e. *Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 005 del 20 de Agosto de la presente anualidad.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:*

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (040) de 200

22 SET. 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

ESTAMPILLA PROCULTURA

1.560.000.000,00

TOTAL NO TRIBUTARIOS

1.560.000.000,00

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS

\$ 1.560.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

INVERSIÓN

2.2.1.17. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES

2.2.1.17.2. ADECUAR EL EDIFICIO DEL I.M.C.T. \$ 40.000.000,00

2.2.1.17.3. DISEÑAR INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA EN 5 PLAZOLETAS Y PARQUES DE LA CIUDAD. \$ 20.000.000,00

2.2.1.17.4. MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD. \$ 156.000.000,00

2.2.1.17.5. ADQUIRIR 16000 DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA B.P.M.G.T. Y SUS SATÉLITES. \$ 20.000.000,00

2.2.1.17.7. RENOVAR Y DOTAR TECNOLÓGICAMENTE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. \$ 40.000.000,00

2.2.1.17.9. MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA CASA LUÍS PERÚ DE LA CROIX. \$ 270.000.000,00

2.2.1.19. SISTEMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

2.2.1.19.2. INCUBAR 20 EMPRESAS CULTURALES. \$ 15.000.000,00

2.2.1.19.3. APOYAR EN CONCERTACIÓN 40 PROYECTOS CULTURALES. \$ 10.000.000,00

2.2.1.19.4. APOYAR 40 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS. \$ 275.000.000,00

2.2.1.19.5. APOYAR 60 PROYECTOS CULTURALES NUEVOS O EN VÍA DE CONSOLIDACIÓN. \$ 20.000.000,00

2.2.1.20. SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

2.2.1.20.1. REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE. \$ 116.000.000,00

2.2.1.20.2. REALIZAR 80 ACCIONES DE EXPOSICIÓN PLÁSTICA \$ 20.000.000,00

2.2.1.20.3. APOYAR 80 ARTISTAS EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL \$ 20.000.000,00

2.2.1.20.5. REALIZAR 1760 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA. \$ 30.000.000,00

2.2.1.22. SISTEMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEMORIA.

2.2.1.22.4. DESARROLLAR 1200 ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL I.M.C.T. \$ 40.000.000,00

2.2.1.23. SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA

2.2.1.23.1. CAPTAR SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS \$ 156.000.000,00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (040) de 200__

22 SET. 2010

2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
2.3.1.5.	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES	\$ <u>312.000.000,00</u>
	TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$ 1.560.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).


DIONICIO CARRERO CORREA

El Presidente,


NUBIA SUAREZ RANGEL

La Secretaria General,



FERNANDO VARGAS MENDOZA 
 Alcalde de Bucaramanga

El Autor,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
 Honorable Concejal de Bucaramanga

La Ponente,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (040) de 200

22 SET. 2010

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 040 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

DIONICIO CARRERO CORREA


El Presidente,

NUBIA SUAREZ RANGEL

La Secretaria General,

PROYECTO DE ACUERDO No. 085 de 2010 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2010.




NÉSTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **040** de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2010.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga